



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2015/09/07
2015/09/23
2015/09/07
LIII Legislatura
5330 "Tierra y Libertad"





LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 07 de septiembre de 2015, los Diputados integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno propuesta de acuerdo por el que se designa al Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Morelos, bajo los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

Con fecha 1º de septiembre de dos mil quince, quedó legalmente instalada la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, integrada de manera plural por las diversas fuerzas políticas surgidas de las elecciones constitucionales celebradas en junio pasado.

De esta manera iniciaron los trabajos legislativos que corresponden al presente ejercicio constitucional, entre los cuales se encuentra la designación de los titulares de los órganos administrativos del Congreso, los cuales coadyuvarán en el desarrollo de las funciones que realizan los diputados.

Debe señalarse que conforme al artículo 89 de nuestro ordenamiento interior, el Congreso del Estado para su funcionamiento cuenta con órganos administrativos, entre los que se encuentra el Instituto de Investigaciones Legislativas, mismo que tiene como función principal fungir como el órgano especializado encargado del desarrollo de investigaciones, estudios, análisis legislativos y apoyo técnico consultivo.

Por otra parte, la Ley Orgánica para el Congreso, dispone en el artículo 102, los requisitos para ocupar dicho cargo y el artículo 50, fracción III, inciso e) del mismo ordenamiento, establece que corresponde a la Junta Política y de Gobierno,





proponer al Pleno la designación y remoción de los titulares de los órganos administrativos del Congreso, mediante el voto de mayoría calificada de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.

Además de lo anterior, es necesario señalar que actualmente el Instituto de Investigaciones Legislativas no cuenta actualmente con titular, ya que la anterior legislatura designó a una encargada de despacho y dado que corresponde a este órgano proponer su designación, los integrantes de este órgano de gobierno, hemos analizado y discutido el perfil del profesionista que debe ocupar dicho cargo.

Así, el artículo 102 de la Ley Orgánica para el Congreso, establece que para ocupar el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Legislativas se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- III. Contar con los conocimientos, experiencia y capacidad en el ámbito de la investigación legislativa; y
- IV. Contar con título de licenciatura en el ámbito de las ciencias humanas y cédula profesional legalmente expedida, con una antigüedad mínima de cinco años.

En consecuencia, la Junta Política y de Gobierno propone como Director del Instituto de Investigaciones Legislativas al Lic. Sergio Álvarez Mata, el cual reúne los requisitos señalados en el artículo 102 del ordenamiento interior del Congreso. El Lic. Sergio Álvarez Mata es abogado egresado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y ha cursado estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Democracia en la Universidad Anahuac del Sur. Ha sido diputado federal y Senador por el Estado de Morelos, asimismo, en su trayectoria laboral ha ocupado diversos cargos en la administración pública, destacando haber sido Secretario General de Gobierno del Estado de Morelos.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Licenciado Sergio Álvarez Mata, por su trayectoria profesional y experiencia legislativa, así como su institucionalidad y honestidad, es el profesionista que cubre el perfil para ser designado como





Director del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIII Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO
POR EL QUE SE DESIGNA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

ÚNICO.- Se designa al M. en D. Sergio Álvarez Mata, como Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado Morelos, quien rindió la Protesta de Ley de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado, y publíquese en la Gaceta Legislativa y en la página de transparencia del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entró en vigor a partir de la aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil quince.
Atentamente.

Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dip. Silvia Irra Marín.

Secretaria.

Dip. Efraín Esaú Mondragón Corrales

Secretario

Rúbricas.

